



La CNDH pide a diputados aprobar reformas en materia de desaparición de personas y discriminación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pidió a la Cámara de Diputados aprobar los dictámenes que reforman los artículos 27 y 17 de la Constitución en materia de discriminación y búsqueda de desaparecidos.

En un comunicado, el órgano pidió a los diputados aprobar el dictamen que modifica el artículo 27 para derogar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y expedir la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación.



Dicha modificación contempla la prohibición de la discriminación tanto en ámbitos públicos como privados y la adopción de medidas para la igualdad.

En ella también se establece la ejecución de sanciones y resoluciones en los casos de las víctimas. De igual forma, se plantea que órganos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) impulsen políticas públicas para combatir esta problemática.

“En México, hasta el día de hoy, la discriminación persiste y subsiste (...) por lo que en esta nueva ley permitirá hacerle frente de manera más efectiva y sancionar a aquellos actores que lo ejercen con impunidad”, se lee en el comunicado.

Respecto a la reforma al Artículo 17, se plantea que la búsqueda de desaparecidos se llevará a cabo bajo el principio de que la persona se encuentra con vida, por lo que se preservarán sus derechos conforme a la ley. En el caso de que se hallara sin vida, se le deberá identificar y entregar el cuerpo a las personas o instancias correspondientes.

Finalmente, señalan que el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos conforme al artículo 1 de la Constitución.

“Estas transformaciones permitirán contar con un marco legislativo consolidado para que el gobierno cumpla con su deber”.

<https://latinus.us/2023/12/12/cndh-pide-diputados-aprobar-reformas-materia-desaparicion-discriminacion/>